

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°0092

VISTO:

El Proyecto de taller deportivo de vóley: “Por un deporte para todos” solicitado en el marco de la Ordenanza N ° 62, ingresado en Mesa de Entrada bajo Expte. N° 185, presentado por Jérica Colli; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad apoya la realización de distintos talleres, dándoles prioridad cuando los mismos están dirigidos a nuestros jóvenes, como lo es este.-

Que es importante promover la práctica de actividades deportivas, como el caso del vóley, en sus distintos niveles y modalidades, sistematizando el deporte recreativo.-

Que este tipo de actividad permite el desarrollo y mejoramiento psicofísico de las personas.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo N°1°.- Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable, de \$800 (ochocientos pesos) para la realización del taller deportivo de vóley.-

Artículo N°2°.- El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de abril a noviembre inclusive del corriente año y será abonado posterior a la realización del mes de cada taller, en la persona Jérica Colli DNI N° 30.339.247, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3°.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 70/13DEM](#) – Fecha: 25/04/2013